



ANEXO

BAREMO DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO PROGRAMA CIENCIAS SOCIALES

El comité de dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, en su sesión de 17 de junio de 2019, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales:

1. Méritos de la tesis doctoral: máximo 10 puntos

- a. Mención Internacional en el título de Doctor: 5 puntos.
- b. Mención Doctorado Industrial: 5 puntos.

2. Repercusión científica de la tesis: máximo 75 puntos

- a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos
 - Comunicación Póster a Congreso Nacional: 0.2 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Nacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Póster a Congreso Internacional: 0.4 puntos
 - Comunicación Oral a Congreso Internacional: 0.8 puntos
 - Ponencia Invitada en Congreso Nacional: 1 punto
 - Ponencia Invitada en Congreso Internacional: 2 puntos
- b. Artículos en Revistas periódicas
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, primer cuartil: 6 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, segundo cuartil: 5 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, tercer cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogida en JCR, cuarto cuartil: 3 punto
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, primer cuartil: 5 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, segundo cuartil: 4 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, tercer cuartil: 3 puntos
 - Artículo publicado en revista recogidos en SJR, cuarto cuartil: 2 puntos
 - Artículo publicado en revista no incluida en JCR en Scopus: 1 punto
- c. Libros
 - Por cada libro incluido en SPI en el que el Doctor sea el único autor: hasta 6 puntos
 - Por cada libro incluido en SPI en coautoría: hasta 4 puntos (máximo tres coautores)
 - Por cada Capítulo de Libro incluido en SPI: 1 punto (máximo 2 puntos por libro).
 - Por cada libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC en el que el Doctor sea el único autor: hasta 4 puntos
 - Por cada libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC en coautoría: hasta 2 puntos (máximo tres coautores)
 - Por cada Capítulo de Libro incluido en el Índice de Editoriales del CSIC: 0,5 puntos (máximo 1 punto por libro).
- d. Por cada patente concedida: 6 puntos

3. Otros méritos de investigación relacionados con la tesis: 10 puntos

- a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por convocatoria competitiva: 1 punto por año de beca.
- b. Estancias Internacionales acreditadas por un centro de investigación: 0.5 puntos por mes de estancia. No se contabilizará en el caso de la estancia haya sido utilizada para la consecución de la Mención Internacional en el título de Doctor.
- c. Participación en proyectos de investigación con financiación externa a la UCAM: hasta un máximo de 5 puntos.
 - Participación en proyectos competitivos: 1 punto/año
 - Investigador Principal en Contratos de Investigación: 1 punto/año.
 - Participación en Contratos de investigación: 0.5 puntos / año (no se contabilizará si es doctorado industrial).
- d. Participación en proyectos de investigación del plan propio de la UCAM: PMAFI: 0.5 puntos /año.
- e. Participación en acciones de divulgación de la universidad con actividades relacionadas con el tema de la tesis (por ejemplo: Semana de la Ciencia): 0.5 puntos

4. Informe confidencial de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio extraordinario para las Tesis que han calificado: 5 puntos

- 1 miembro a favor: 1 punto
- 2 miembros a favor: 3 puntos
- 3 miembros a favor: 5 puntos